



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I03UL</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/60</b>	Fecha y Hora <b>18/10/2016 08:25</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>194B3K3H245L667118BM</b> <b>Pag. 1/5</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 14:00 horas del día 11 de octubre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2016.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

#### Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

#### Excusa su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.  
Vocal - VILLAR SANCHEZ, LORENA.  
Vocal - LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de octubre de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto cuatro:

**- ADL/2016/35.- CONCURSO DE GANADOS 2016.- PROPUESTA DE PAGOS DE PREMIOS.-**

**- CUT/2016/5 - I PREMIO DE RELATOS - APROBACION BASES.-**

**- OGE/2016/126 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES: APOYO A ENTIDADES PARA MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERES VECINAL 2016.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I03UL</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/60</b>	Fecha y Hora <b>18/10/2016 08:25</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>194B3K3H245L667118BM</b> <b>Pag. 2/5</b>	

### 3.- OIN/2016/113.- ITINERARIO PEATONAL AL CEMENTERIO DE VILLAVICIOSA.-

RESULTANDO que:

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2016, se acuerda solicitar a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), por los motivos expuestos en el informe del Ingeniero de Caminos municipal, la cesión a favor del Ayuntamiento de la titularidad de la Carretera AS-332 entre el P.K. 0+000 (cruce de la calle José Blanco Moreno con calle General Campomanes) y el P.K. 0+755 (intersección con la nueva variante de la AS-332).

2.- Remitido el anterior acuerdo a la citada Consejería, el Consejo de Gobierno -en sesión de 13 de julio de 2016- aprueba la cesión de la titularidad del tramo de la carretera AS-322 Villaviciosa-Anayo, comprendido entre los puntos kilométricos 0,000 y 0,785 a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa, con determinadas condiciones, las cuales figuran en el acuerdo adoptado. La cesión se formalizará mediante acta de entrega, cuya firma supondrá la conformidad con la cesión del vial y el inicio de los plenos efectos de ésta.

3.- En consecuencia, en sesión plenaria de fecha 1 de septiembre de 2016, se acuerda aceptar la cesión en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 13 de julio de 2016; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del acuerdo y firma del acta de cesión, asimismo en los términos remitidos por la Comunidad Autónoma.

4.- Se remitió el acta de cesión enviada por la Consejería, de fecha 29 de septiembre de 2016, debidamente suscrita por la Alcaldía.

VISTO el proyecto de ejecución de un itinerario peatonal en la antigua AS-322 entre el cruce con la C/Santa Clara y el Tanatorio, redactado – por encargo del Ayuntamiento- por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes Rubén Rodríguez Fernández (TEYPA), con un presupuesto de ejecución material de 41.984,29 euros y un plazo de ejecución de un mes.

VISTO el informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, de fecha 10 de octubre de 2016, donde informa favorablemente el citado proyecto.

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Hacienda y Sector Público, Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, de fecha 11 de octubre de 2016, donde a fin de estudiar las posibilidades de inversión en la obra contenida en el indicado proyecto, interesan certificación del órgano local competente conteniendo determinados extremos.

VISTO que la competencia es de la Alcaldía, conforme al artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por delegación de aquella, de la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, BOPA número 180, de 4 de agosto siguiente).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de un itinerario peatonal en la antigua AS-322 entre el cruce



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I03UL</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/60</b>	Fecha y Hora <b>18/10/2016 08:25</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>194B3K3H245L667118BM</b> <b>Pag. 3/5</b>	

con la C/Santa Clara y el Tanatorio, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puestos Rubén Rodríguez Fernández (TEYPA), autorizando a la Comunidad Autónoma a ejecutar las obras en el contenidas.

Segundo.- A tenor de los antecedentes expuestos, siendo los bienes y derechos afectados por las obras de titularidad municipal, acutorizar a la Comunidad Autónoma (Consejería de Hacienda y Sector Público) a su ocupación; comprometiéndose asimismo a obtener las autorizaciones administrativas que, en su caso, resultasen preceptivas.

r las obras.

Tercero.- Comprometerse a aceptar las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Hacienda y Sector Público; a incluirlas como bienes de dominio público en el inventario municipal; así como a proceder a su conservación y mantenimiento a expensas de ese Ayuntamiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan”.

#### **4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

##### **- ADL/2016/35.- CONCURSO DE GANADOS 2016.- PROPUESTA DE PAGOS DE PREMIOS.-**

VISTO el acuerdo nº 61 de la sesión Ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2016, por el que se aprueban las bases de participación en el LIX CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO, VILLAVICIOSA 2016, así como la concesión de 13.826 euros en premios y dietas.

VISTO el informe de la Concejalía de Agroganadería, de fecha 26 de septiembre de 2016, donde se detalla el importe de premios y dietas a conceder a cada uno de los ganaderos participantes, acorde a las citadas bases así como al actas del jurado.

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 10 de octubre de 2016; favorable.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto siguiente) adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar los premios y dietas del LIX CONCURSO EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO VILLAVICIOSA 2016, de acuerdo con la citada propuesta de la Concejalía Delegada; efectuándose los pagos correspondientes conforme a los datos que en ella figuran.

##### **- CUT/2016/5 - I PREMIO DE RELATOS - APROBACION BASES.-**

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2016 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de agosto de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 185, correspondiente al día 9 de agosto de 2016, concreta en sus anexos el



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I03UL</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/60</b>	Fecha y Hora <b>18/10/2016 08:25</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>194B3K3H245L667118BM</b> <b>Pag. 4/5</b>	

programa denominado “Concurso Relatos Cortos” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

A tal fin por la Alcaldía-Presidencia se presentan unas bases reguladoras de la convocatoria I Premio de relatos, a conceder por este Ayuntamiento; observado que en la base III referida a lugar y fechas de presentación se dice que el plazo de presentación de las obras comenzará el 30 de septiembre y finalizará el 11 de noviembre de 2016.-

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal, de fecha 5 de octubre de 2016, favorable con observaciones relativas a los medios de publicidad de la convocatoria; incorporando documento de retención de crédito por importe de 1.000 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 -48918 del presupuesto municipal para 2016.

Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución número 750, de fecha 14 de julio de 2015, BOPA número 180, de 4 de agosto siguiente) ACUERDA:

Primero.- Aprobar las referidas bases modificando la tercera en lo relativo a plazo de presentación que queda redactado como “el plazo de presentación de las obras comenzará desde la publicidad de la convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2016”; así como el gasto correspondiente con cargo a la aplicación antes citada.

Segundo.- Dar publicidad a la convocatoria en el tablón de edictos y web municipal [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es).-

### **- OGE/2016/126 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES: APOYO A ENTIDADES PARA MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERES VECINAL 2016.-**

VISTO el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2016 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de agosto de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 185, correspondiente al día 9 de agosto de 2016, en cuyos anexos se concreta el programa denominado “Apoyo a entidades para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal” dentro de la línea “Medioambiente y apoyo a servicios de interés vecinal”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTO que, por la Alcaldía-Presidencia se presentan unas bases reguladoras de subvenciones a entidades para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal, a conceder por este Ayuntamiento, cuyo objeto se concreta en acciones de mantenimiento y mejora de bienes e infraestructuras de carácter público y uso vecinal o, en su caso, de bienes e infraestructuras de uso vecinal, realizadas desde 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso correspondiente; previendo una comisión para valorar las solicitudes que quedará integrada por el Concejal de Medio Ambiente y Zona Rural, por el Ingeniero de Caminos municipal y el Ingeniero Técnico Agrícola municipal.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR10I03UL</b>	Código de Expediente <b>AYR/2016/60</b>	Fecha y Hora <b>18/10/2016 08:25</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>194B3K3H245L667118BM</b> <b>Pag. 5/5</b>	

Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución número 750, de fecha 14 de julio de 2015, BOPA número 180, de 4 de agosto siguiente) ACUERDA:

Primero.- Aprobar las referidas bases, conforme a la propuesta de la Alcaldía si bien con las precisiones citadas en los antecedentes en cuanto al objeto, periodo de las actuaciones subvencionables y composición de la comisión.

Segundo.- Publicar íntegramente las citadas bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, con carácter de urgencia.-

### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 14:15 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli